



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCE-286-AMP-2020) No.142-SAAM-CENACVAIACION-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN TECNOMECANICAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS.

1. ESTUDIO PREVIOS

El presente proceso se llevará a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, siendo aplicable los antecedentes del proceso del acuerdo marco de precios para la ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación centraliza la parte administrativa y contable mediante los procesos contractuales y de ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior dentro de las normas políticas, administrativas y contables; se analizan todas las necesidades de suministro e instalación de repuestos, prestar mantenimiento preventivo-correctivo y servicio de revisiones tecnico-mecanicas presentadas por los cincuenta y siete (57) vehículos en calidad de servicio de todo el parque automotor BAAAS adscrito a la División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército Nacional y que son revistadas por el Jefe de la Sección de Transportes, Oficial de Administración - Logística y el señor Ejecutivo y Segundo Comandante quienes determinan el tipo de necesidad presentada por los vehículos en mención y las prioridades de la sección, organizadas mediante un cronograma de mantenimiento teniendo en cuenta los latentes imprevistos que pudiesen desarrollar en el uso diario y en pro del cumplimiento de la misión institucional.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo sus Brigadas y Batallones cuentan con vehículos para el transporte de carga de material, transporte de personal, mando y control en Bogotá y en el Fuerte Militar de Tolemaida, los cuales se encuentran en cargos en SAP del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación requieren la adquisición de bienes y servicios para mantener su correcto teniendo en cuenta el acuerdo marco que se encuentra vigente CCE-286-AMP-2020.

Se requiere que se realice a los vehículos la instalación y suministro de repuestos incluidos en stock por parte de la entidad a contratar, en pro de la necesidad de los mismos al igual que el trabajo de mantenimiento preventivo (cambios de aceite, nivelación de fluidos, graduación de frenos, cambio de llantas, alineación y balanceo, engrase general entre otros) y correctivo (cambio de componentes específicos determinados por la falla presentada por desgaste y uso del material) para los cincuenta y siete (57) vehículos del parque automotor y también de revisión tecnomecanica esta última de uso obligatorio en cumplimiento del artículo 50 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito en donde señala que, "por razones de seguridad vial y de protección del medio ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá obligación de mantenerlo en óptimas condiciones

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C.
Conmutador 4261489
cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co



mecánicas y de seguridad" teniendo en cuenta modelo y tipo ya que por el uso diario y continuo en las diferentes misiones a cumplir sufren bastante desgaste y deterioro en su normal funcionamiento, no por la mala utilización toda vez que la vida de un vehículo automotor se ve reflejada en el kilometraje recorrido siendo un punto de partida específico para que realizar el mantenimiento y corrección de las fallas de manera oportuna debido a su operatividad por todo el territorio nacional derivando imprevistos (fallas inoportunas y fortuitas) que se han presentado en periodos anteriores y que se seguirán presentando por su constante labor y tiempo de servicio en las diferentes Unidades a las cuales se encuentran asignados los vehículos.

Las Unidades de la División de Aviación Asalto Aéreo tengan los medios para el cumplimiento de las diferentes misiones y ordenes que cumplen con el propósito de coadyuvar a la misión institucional que le asigna el comando de Ejército a la DAVAA y a su vez a las diferentes Unidades.

De conformidad con la Directiva estructural No. 00162 de 2019 de planeamiento logístico y el programa anual de mantenimiento de I, II y III escalón de las Unidades Tácticas, actualmente el Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación (BAAAS) cuenta con 54 vehículos fiscales en funcionamiento, ubicados en la ciudad de Bogotá y en el Fuerte Militar de Tolomaida, los cuales requieren un mantenimiento de tipo preventivo y correctivo debido a los años de servicio y el desgaste que se presenta en las piezas por el uso del parque automotor, esto con el fin de conservar en perfecto estado de funcionamiento y evitar mayores daños en sus componentes, de igual manera se requiere la necesidad de tener 48 de los 57 vehículos (debido a que 07 vehículos por su modelo reciente 2020 al 2022 NO le aplicaría esta revisión y 02 vehículos tipo montacargas no requieren revisión técnico mecánica para su operación) al día en cuanto a revisiones tecnomecánica de carácter obligatorio impartidas por el ministerio de transportes toda vez que es el único aval que garantiza las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad en razón a que los vehículos son utilizados continuamente en el transporte de material aeronáutico y personal militar de la División de Aviación Asalto Aéreo.

Por otra parte, dicho lo anterior, se identifica la imperiosa necesidad en la asignación de los recursos económicos a fin de ser empleados en el mantenimiento, prevención y sostenimiento de imprevistos que puedan surgir con los vehículos que impidan su correcto funcionamiento, truncando con el normal desarrollo de las actividades de la Unidades orgánicas a la División de Aviación Asalto Aéreo; Estos recursos tendrán como único objetivo y destinación mantener los vehículos en adecuado funcionamiento, corrigiendo las fallas imprevistas con calidad, seguridad, en el menor tiempo posible, garantizando la movilidad, procurando así la debida protección de los bienes y dando cumplimiento a la misión encomendada por la constitución y objetivos misionales del Ejército Nacional.

En caso de no ser contratado los repuestos y mantenimientos de vehículos se llevará a el deterioro de los mismos y recorte en presupuestos de partidas fijas por parte del comando superior, toda vez que si no se contrata se sobre entendería que no se requiere los recursos para el fin que fueron asignados.

Cabe resaltar que está vigente el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020, que nos permitiría adelantar un proceso de contratación acertado, ágil y oportuno.

RELACION DE VEHÍCULOS

No	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	VEHÍCULO	MODELO	TIPO	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO
1	DIW886	A12802	Ambulancia (EJC)	2012	H1 AMBULANCIA	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
2	CEW051	C06121	Camioneta (EJC)	2006	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2006
3	EJE097	C06291	Camioneta (EJC)	2006	FIORINO	CAMIONETA REPAR	FIAT	2005
4	NNF551	C09414	Camioneta (EJC)	2007	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2006
5	QVT092	C09072	Camioneta (EJC)	2009	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2009
6	MRY070	C09094	Camioneta (EJC)	2009	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2009
7	RIH071	C09147	Camioneta (EJC)	2009	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2009
8	ZJN233	C07120	Camioneta (EJC)	2009	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2009
9	DOE335	C10500	Camperero (EJC)	2010	VITARA	CAMPERO	SUZUKI	2010
10	DOE315	C10517	Camperero (EJC)	2010	VITARA	CAMPERO	SUZUKI	2010
11	HCD948	C10702	Camperero (EJC)	2010	4RUNNER	CAMPERO	TOYOTA	2010
12	KGF244	C12264	Camperero (EJC)	2012	4RUNNER	CAMPERO	TOYOTA	2012

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCB310-1

No	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	VEHÍCULO	MODELO	TIPO	TIPOLOGÍA	MARCA	MODELO
13	IXA906	C13561	Camioneta (EJC)	2013	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2012
14	DIW880	C13567	Camioneta (EJC)	2013	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2013
15	DIW881	C13570	Camioneta (EJC)	2013	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2013
16	DIW883	C13704	Camioneta (EJC)	2013	DMAX	PICKUP DOBLE CAB	CHEVROLET	2013
17	DIY968	C13991	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
18	DIY969	C13993	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
19	DIY970	C13994	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
20	DIY971	C13995	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
21	DIY972	C13996	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
22	DIY973	C13997	Camioneta (EJC)	2013	FORTUNER	CAMPERO	TOYOTA	2013
23	EAN063	C15034	Camioneta (EJC)	2015	DUSTER	CAMIONETA PASAJ.	RENAULT	2015
24	EAN034	C15049	Camioneta (EJC)	2015	DUSTER	CAMIONETA PASAJ.	RENAULT	2015
25	FPZ002	C19119	Camioneta (EJC)	2019	ECO SPORT	CAMIONETA PASAJ.	FORD	2019
26	GXV488	C20017	Camioneta (EJC)	2020	DUSTER	CAMIONETA PASAJ.	RENAULT	2020
27	KMY748	C22002	Camioneta (EJC)	2022	CAPTUR	CAMIONETA PASAJ.	RENAULT	2022
28	JYP663	C22372	Camioneta (EJC)	2022	FRONTIER	PICKUP DOBLE CAB	NISSAN	2022
29	JYP664	C22373	Camioneta (EJC)	2022	FRONTIER	PICKUP DOBLE CAB	NISSAN	2022
30	JYP665	C22374	Camioneta (EJC)	2022	FRONTIER	PICKUP DOBLE CAB	NISSAN	2022
31	JYP666	C22375	Camioneta (EJC)	2022	FRONTIER	PICKUP DOBLE CAB	NISSAN	2022
32	CHV66C	F13053	Motocicleta (EJC)	2013	DR650	MOTOCICLETA	SUZUKI	2013
33	BCW03G	F22294	Motocicleta (EJC)	2022	XRE300	MOTOCICLETA	HONDA	2022
34	FIV42G	F22394	Motocicleta (EJC)	2022	XRE300	MOTOCICLETA	HONDA	2022
35	NNF512	H06228	Bus - Buseta (EJC)	2006	BUSETA NPR	BUS / BUSETA / MICROBUS	CHEVROLET	2006
36	BWY035	H09223	Bus - Buseta (EJC)	2009	BUSETA	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2009
37	KGF400	H12005	Microbús (EJC)	2012	H1	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
38	KGF387	H12006	Microbús (EJC)	2012	H1	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
39	KGF399	H12007	Microbús (EJC)	2012	H1	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
40	KGF396	H12008	Microbús (EJC)	2012	H1	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
41	KGF388	H12010	Microbús (EJC)	2012	H1	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
42	URM215	K06057	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	2006	NPR	CAMIÓN	CHEVROLET	2006
43	VOH386	K10451	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	2010	NPR	CAMIÓN	CHEVROLET	2010
44	VOH368	K10452	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	2010	NPR	CAMIÓN	CHEVROLET	2010
45	DIY937	K13413	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	2013	NPR	CAMIÓN	CHEVROLET	2013
46	JYP636	K22331	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	2022	NPR	CAMIÓN	CHEVROLET	2022
47	JID840	M12003	Bus - Buseta (EJC)	2012	BUSETA	BUS / BUSETA / MICROBUS	HYUNDAI	2012
48	UWQ818	N06066	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	2006	KODIAK	CAMION	CHEVROLET	2006
49	TNH569	N10277	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	2010	FTR	CAMION	CHEVROLET	2010
50	TNH568	N10278	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	2010	FTR	CAMION	CHEVROLET	2010
51	VOH357	N10462	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	2010	FTR	CAMION	CHEVROLET	2010
52	SHI427	O03020	Carrotanque de Combustible (EJC)	2003	CARROTANQUE	CARROTANQUE	CHEVROLET	2004
53	QFE072	O06270	Carrotanque de Combustible (EJC)	2006	CARROTANQUE	CARROTANQUE	CHEVROLET	2006
54	IPC798	O06281	Camioneta (EJC)	2006	CARROTANQUE	CARROTANQUE	RENAULT	2006
55	W01113	W01113	Montacarga (EJC)	2001				
56	W05365	W05365	Montacarga (EJC)	2005				
57	ABU892	D10785	Camperero (EJC)	2010	CAMPERO	CAMPERO	CHEVROLET	2010

En concordancia con el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; se requiere tener en cuenta los ANEXO TÉCNICO 4 – ANEXO DE COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO E INTERVALOS DE MANTENIMIENTO, así:

Anexo 4 INTERVALOS DE MANTENIMIENTO

NOTA: Estos son los Intervalos calculados por Colombia Compra Eficiente, sin embargo aca encontrará marcas que no fueron adjudicadas en el Acuerdo Marco, para determinar las marcas que ofrece el Acuerdo Marco debe revisar el Catálogo del lote 1.

AUTOMOVIL					Camioneta/Camperu/Pick Up				
MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales	MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales
	Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3		Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3
AUDI	\$ 47.550.000	\$ 47.550.001	\$ 83.720.000	\$ 83.720.001	AUDI	\$ 80.525.000	\$ 80.525.001	\$ 116.700.000	\$ 116.700.001
BMW	\$ 58.300.000	\$ 58.300.001	\$ 107.380.000	\$ 107.380.001	BMW	\$ 85.616.667	\$ 85.616.668	\$ 136.900.000	\$ 136.900.001
CHEVROLET	\$ 16.337.500	\$ 16.337.501	\$ 30.180.000	\$ 30.180.001	CHEVROLET	\$ 25.950.000	\$ 25.950.001	\$ 50.876.667	\$ 50.876.668
CITROEN	\$ 18.700.000	\$ 18.700.001	\$ 38.800.000	\$ 38.800.001	CITROEN	\$ 14.400.000	\$ 14.400.001	\$ 63.313.333	\$ 63.313.334
DAEWOO	\$ 8.100.000	\$ 8.100.001	\$ 10.396.000	\$ 10.396.001	DAEWOO	\$ 11.657.143	\$ 11.657.144	\$ 14.440.000	\$ 14.440.001
DAIHATSU	\$ 10.367.500	\$ 10.367.501	\$ 17.450.000	\$ 17.450.001	DAIHATSU	\$ 15.166.667	\$ 15.166.668	\$ 28.212.121	\$ 28.212.122
DODGE	\$ 31.200.000	\$ 31.200.001	\$ 92.000.000	\$ 92.000.001	DFSK/DFM/DFZL	\$ 33.679.167	\$ 33.679.168	\$ 41.000.000	\$ 41.000.001
FIAT	\$ 12.025.000	\$ 12.025.001	\$ 21.006.667	\$ 21.006.668	DODGE	\$ 42.100.000	\$ 42.100.001	\$ 75.616.000	\$ 75.616.001
FORD	\$ 25.125.000	\$ 25.125.001	\$ 57.172.000	\$ 57.172.001	FIAT	\$ 25.215.000	\$ 25.215.001	\$ 30.850.000	\$ 30.850.001
HYUNDAI	\$ 16.600.000	\$ 16.600.001	\$ 33.900.000	\$ 33.900.001	FORD	\$ 31.325.000	\$ 31.325.001	\$ 71.185.000	\$ 71.185.001
JAC	\$ 13.800.000	\$ 13.800.001	\$ 16.380.000	\$ 16.380.001	FOTON	\$ 32.375.000	\$ 32.375.001	\$ 48.020.000	\$ 48.020.001
KIA	\$ 29.000.000	\$ 29.000.001	\$ 41.100.000	\$ 41.100.001	HUMMER	\$ 97.600.000	\$ 97.600.001	\$ 98.780.000	\$ 98.780.001
MAZDA	\$ 24.660.000	\$ 24.660.001	\$ 43.366.667	\$ 43.366.668	HYUNDAI	\$ 43.985.714	\$ 43.985.715	\$ 60.240.000	\$ 60.240.001
MERCEDES BENZ	\$ 60.000.000	\$ 60.000.001	\$ 107.420.000	\$ 107.420.001	JAC	\$ 32.900.000	\$ 32.900.001	\$ 46.300.000	\$ 46.300.001
MITSUBISHI	\$ 12.041.667	\$ 12.041.668	\$ 37.891.111	\$ 37.891.112	JEEP	\$ 36.038.889	\$ 36.038.890	\$ 75.600.000	\$ 75.600.001
NISSAN	\$ 21.050.000	\$ 21.050.001	\$ 33.985.000	\$ 33.985.001	KIA	\$ 33.133.333	\$ 33.133.334	\$ 55.880.000	\$ 55.880.001
RENAULT	\$ 14.550.000	\$ 14.550.001	\$ 23.840.000	\$ 23.840.001	MAZDA	\$ 34.566.667	\$ 34.566.668	\$ 67.300.000	\$ 67.300.001
SUZUKI	\$ 27.802.500	\$ 27.802.501	\$ 41.920.000	\$ 41.920.001	MERCEDES BENZ	\$ 95.016.667	\$ 95.016.668	\$ 201.696.667	\$ 201.696.668
TOYOTA	\$ 19.420.000	\$ 19.420.001	\$ 34.193.333	\$ 34.193.334	MITSUBISHI	\$ 34.425.000	\$ 34.425.001	\$ 68.600.000	\$ 68.600.001
VOLKSWAGEN	\$ 24.300.000	\$ 24.300.001	\$ 37.600.000	\$ 37.600.001	NISSAN	\$ 35.583.333	\$ 35.583.334	\$ 54.887.500	\$ 54.887.501
					RENAULT	\$ 40.533.333	\$ 40.533.334	\$ 51.970.000	\$ 51.970.001
					SUZUKI	\$ 42.700.000	\$ 42.700.001	\$ 54.450.000	\$ 54.450.001
					TOYOTA	\$ 65.221.429	\$ 65.221.430	\$ 120.386.667	\$ 120.386.668
					VOLKSWAGEN	\$ 60.262.500	\$ 60.262.501	\$ 88.470.000	\$ 88.470.001

Carga Liviana					Carga Pesada				
MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales	MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales
	Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3		Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3
CHEVROLET	\$ 56.957.143	\$ 56.957.144	\$ 89.826.667	\$ 89.826.668	CHEVROLET	\$ 128.850.000	\$ 128.850.001	\$ 202.186.667	\$ 202.186.668
DFAC	\$ 59.750.000	\$ 59.750.001	\$ 72.800.000	\$ 72.800.001	DAF	\$ 298.516.667	\$ 298.516.668	\$ 315.666.667	\$ 315.666.668
DFSK/DFM/DFZL	\$ 34.616.667	\$ 34.616.668	\$ 46.084.000	\$ 46.084.001	FAW AMI	\$ 64.000.000	\$ 64.000.001	\$ 119.800.000	\$ 119.800.001
FOTON	\$ 45.000.000	\$ 45.000.001	\$ 68.753.333	\$ 68.753.334	FOTON	\$ 121.383.333	\$ 121.383.334	\$ 215.140.000	\$ 215.140.001
HINO	\$ 66.000.000	\$ 66.000.001	\$ 99.196.000	\$ 99.196.001	FREIGHTLINER	\$ 134.963.141	\$ 134.963.142	\$ 156.300.000	\$ 156.300.001
JAC	\$ 53.150.000	\$ 53.150.001	\$ 73.200.000	\$ 73.200.001	HINO	\$ 156.360.000	\$ 156.360.001	\$ 209.233.333	\$ 209.233.334
MERCEDES BENZ	\$ 60.272.727	\$ 60.272.728	\$ 111.653.333	\$ 111.653.334	INTERNATIONAL	\$ 134.950.000	\$ 134.950.001	\$ 177.893.333	\$ 177.893.334
MITSUBISHI	\$ 26.750.000	\$ 26.750.001	\$ 44.524.444	\$ 44.524.445	JAC	\$ 110.350.000	\$ 110.350.001	\$ 124.220.000	\$ 124.220.001
NISSAN	\$ 52.200.000	\$ 52.200.001	\$ 72.375.000	\$ 72.375.001	KENWORTH	\$ 146.475.000	\$ 146.475.001	\$ 205.668.000	\$ 205.668.001
RENAULT	\$ 39.212.500	\$ 39.212.501	\$ 72.999.333	\$ 72.999.334	MERCEDES BENZ	\$ 145.975.000	\$ 145.975.001	\$ 198.114.286	\$ 198.114.287
VOLKSWAGEN	\$ 74.962.500	\$ 74.962.501	\$ 114.000.000	\$ 114.000.001					

Motocicletas					
MARCA	Valores menores o iguales	Valores entre		Valores mayores o iguales	
	Intervalo 1	Intervalo 2		Intervalo 3	
AKT	\$ 2.114.286	\$ 2.114.287	\$ 3.200.000	\$ 3.200.001	\$ 3.200.001
AUTECO	\$ 2.262.500	\$ 2.262.501	\$ 4.215.000	\$ 4.215.001	\$ 4.215.001
BMW	\$ 28.600.000	\$ 28.600.001	\$ 47.970.000	\$ 47.970.001	\$ 47.970.001
HONDA	\$ 6.300.000	\$ 6.300.001	\$ 21.380.000	\$ 21.380.001	\$ 21.380.001
KAWASAKI	\$ 17.666.667	\$ 17.666.668	\$ 26.420.000	\$ 26.420.001	\$ 26.420.001
KYMCO	\$ 3.425.000	\$ 3.425.001	\$ 4.800.000	\$ 4.800.001	\$ 4.800.001
ROYAL ENFIELD	\$ 9.305.000	\$ 9.305.001	\$ 10.860.000	\$ 10.860.001	\$ 10.860.001
SUZUKI	\$ 7.706.944	\$ 7.706.945	\$ 21.570.000	\$ 21.570.001	\$ 21.570.001
TVS	\$ 2.833.333	\$ 2.833.334	\$ 3.750.000	\$ 3.750.001	\$ 3.750.001
YAMAHA	\$ 7.800.000	\$ 7.800.001	\$ 21.660.000	\$ 21.660.001	\$ 21.660.001

ANEXO DE COBERTURA MARCAS POR DEPARTAMENTO

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO					
DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
131016	Caucho procesado y sintético	13101601	Caucho vulcanizado
201214	Herramientas y equipo de terminación	20121415	Sistemas de inyección
231530	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción	23153016	Plantilla de embrague
231530	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción	23153026	Mordaza de soporte
231530	Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción	23153030	Guías de desplazamiento lineal
232316	Apiladoras de maderos y accesorios	23231601	Soporte de reborde
251715	Limpiaparabrisas	25171505	Limpiaparabrisas de camión
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171702	Sistemas de frenado para automóviles
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171705	Rotores
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171708	Freno de disco
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171710	Cilindros principales
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171713	Almohadillas de discos de freno
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171724	Bobina del sistema de frenos antibloqueo – ABS
251717	Sistemas de frenado y componentes	25171725	Freno de banda
251720	Componentes de sistema de suspensión	25172001	Sistemas de suspensión para automóviles
251720	Componentes de sistema de suspensión	25172002	Sistemas de suspensión para camiones
251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172104	Cinturones de seguridad
251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo	25172110	Pito de vehículo
251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172406	Tanques de combustible
251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172408	Tapas de aceite o combustible
251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172411	Flotador de tanque de combustible
251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos	25172604	Espejos retrovisores
251729	Iluminación exterior para vehículos	25172901	Iluminación exterior para automóviles
251729	Iluminación exterior para vehículos	25172907	Luz frontal del vehículo
251729	Iluminación exterior para vehículos	25172908	Luz trasera del vehículo

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
251737	Controles de emisión y de escape	25173702	Silenciadores de exhosto o resonadores
251738	Sistemas de tren de transmisión	25173805	Diferenciales
251738	Sistemas de tren de transmisión	25173812	Transmisiones manuales
251738	Sistemas de tren de transmisión	25173813	Transmisiones automáticas
251738	Sistemas de tren de transmisión	25173816	Componentes hidráulicos de embrague
251739	Componentes eléctricos	25173901	Ignición
251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
251740	Sistema de refrigerar de motor	25174002	Radiadores de motor
251740	Sistema de refrigerar de motor	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
251742	Sistema de dirección	25174205	Bielas
251742	Sistema de dirección	25174207	Varillas de dirección
251742	Sistema de dirección	25174208	Eje de bloqueo
251742	Sistema de dirección	25174212	Ensamblados de columna de dirección
251742	Sistema de dirección	25174216	Brazo articulado de dirección
251744	Sistemas del interior de vehículos	25174402	Consolas
251746	Sistemas de asientos del vehículo	25174602	Cojinería de asientos
251749	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	25174901	Aislador y amortiguador moldeado para la vibración del vehículo
251918	Equipo de medición y prueba de vehículos	25191811	Probador del velocímetro
261011	Motores eléctricos de corriente alterna AC	26101102	Motor ac de freno
261013	Motores no eléctricos	26101302	Alternador
261014	Componentes de motores o generadores	26101406	Montura o base de motor
261017	Accesorios y componentes de motor	26101709	Elevadores de árbol de levas
261017	Accesorios y componentes de motor	26101713	Culata de cilindro
261017	Accesorios y componentes de motor	26101720	Turbocargador
261017	Accesorios y componentes de motor	26101732	Bujía de encendido
261017	Accesorios y componentes de motor	26101734	Diafragmas de carburador
261017	Accesorios y componentes de motor	26101737	Cadena de distribución
261017	Accesorios y componentes de motor	26101740	Inyectores de combustible
261017	Accesorios y componentes de motor	26101743	Válvulas de motor
261017	Accesorios y componentes de motor	26101749	Cigüeñal
261017	Accesorios y componentes de motor	26101756	Adaptadores del carburador
261017	Accesorios y componentes de motor	26101758	Ajustadores del balancín
261017	Accesorios y componentes de motor	26101766	Reguladores
261017	Accesorios y componentes de motor	26101770	Control electrónico de motor para motores a gasolina
261017	Accesorios y componentes de motor	26101780	Inyector de aceite o válvula de medición
261017	Accesorios y componentes de motor	26101782	Distribuidor de ignición
261115	Transmisión de energía cinética	26111504	Correas de la transmisión
261117	Baterías, pilas y accesorios	26111711	Baterías de litio
261119	Embragues	26111903	Embrague centrífugo
261119	Embragues	26111908	Embragues de leva
271128	Conexiones de herramientas y accesorios	27112808	Anillos metálicos
311337	Metales en polvos y aleaciones de metal	31133702	Contacto eléctrico de metal en polvo y aleación de metal
311615	Tornillos	31161501	Tornillos de perno
311615	Tornillos	31161502	Tornillos de anclaje
311618	Arandelas	31161829	Arandela retenedora
311619	Muelles	31161904	Resortes de compresión
311624	Fijadores varios	31162402	Cerraduras
311715	Rodamientos	31171503	Rodamientos de rueda
311716	Cojinetes	31171607	Buje de desgaste
311818	Cubiertas automotrices	31181802	Cubierta de bujía
314015	Empaques Moldeados	31401505	Empaque moldeado de silicona
314018	Empaques cortados con chorro de agua	31401802	Empaque de caucho cortado con chorro de agua
391222	Interruptores eléctricos y accesorios	39122250	Interruptor selector de cambio de transmisión automática
391223	Relés eléctricos y accesorios	39122303	Relé multicontacto

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
401017	Enfriamiento	40101711	Enfriador de líquido centrífugo
401515	Bombas	40151501	Bombas de aire
401515	Bombas	40151510	Bombas de agua
401515	Bombas	40151532	Bombas de combustible
401515	Bombas	40151533	Bombas hidráulicas
401615	Filtros	40161504	Filtros de aceite
401615	Filtros	40161505	Filtros de aire
401615	Filtros	40161513	Filtros de combustible
411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112209	Termostatos
411128	Equipo e instrumentos relacionados con el transporte	41112802	Tacómetros
411146	Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales	41114620	Aparatos para probar choque
601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121537	Plumillas o sus accesorios
731616	Manufactura de equipo de transporte	73161605	Servicios de fabricación de partes y accesorios de vehículos de motor
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502	Reparación de transmisiones
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505	Servicios de inspección de vehículos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181506	Servicios de reposición de vidrios de vehículos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
951216	Edificios y estructuras de transporte	95121615	Muelle

4. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)

4.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

La Compraventa de los bienes y servicios requeridos por la Entidad no es especializado ni presenta características técnicas diferentes a las ofrecidas comúnmente en el mercado nacional, pues son elementos de común utilización para el funcionamiento de Entidades Públicas y empresas privadas, a las que les son proveídos esta clase de artículos bajo condiciones y parámetros similares tales como compraventa, entregas periódicas y pago contra entrega.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los bienes y servicios para el mantenimiento y funcionamiento de los vehículos de las diferentes Unidades Operativas Mayores, menores y Tácticas así mismo; los bienes y servicios objeto de este proceso de contratación son de libre comercio y por la tanto son de fácil consecución en el mercado Nacional en cuanto que su producción es Colombiana; en relación al transporte de los bienes, el mismo es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos debe estar en capacidad de hacer su entrega a las Unidades de la División de Aviación en la ciudad de Bogotá D.C. y fuerte militar de Tolomaida en Nilo Cundinamarca, teniendo en cuenta que desde la solicitud de cotización conocen las condiciones de entrega.

4.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO ASPECTOS GENERALES

La actividad económica sobre la cual recae adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento del parque automotor corresponde al sector terciario o de servicios de la economía. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA, EL GRADUAL INICIO DE LA RECUPERACIÓN

Las condiciones financieras más estrictas para reducir la inflación y un débil crecimiento del comercio llevaron a que la actividad económica global se haya desacelerado en 2023 hasta alcanzar un ritmo de crecimiento cercano al 3,0%.

El panorama para el 2024 no muestra mejoras sustanciales, ya que se prevé que la economía mundial continúe desacelerándose hasta alcanzar ritmos de crecimiento en torno a 2,4% y 2,9%.

La economía colombiana habría registrado en 2023 una expansión del 0,9% real, explicada por la desaceleración en la demanda agregada. Para 2024 esperamos que la economía crezca en niveles cercanos al 1,2% gracias al mejor desempeño del consumo de los hogares y al mayor impulso del gasto del gobierno, teniendo en cuenta desde luego la incidencia que tendría la política monetaria y fiscal.

Estimamos que la inflación continúe en 2024 convergiendo de manera gradual hacia un nivel cercano a 5,2%, gracias a las menores presiones de demanda y al acotado comportamiento que mostrarían los precios de los productores, elementos que permitirán que el emisor continúe reduciendo las tasas de interés.

La economía colombiana enfrentará riesgos con características exógenas, como la desaceleración económica de Estados Unidos y China, así como la prolongación del fenómeno de El Niño. Además, en el frente local se presenta el riesgo de observar un mayor deterioro de la inversión a causa de un debilitamiento de la confianza empresarial. Lo anterior obliga a que las autoridades y el sector privado sigan trabajando para llegar a consensos respecto a los elementos que deben contener las políticas contra cíclicas, así como a los pilares de las reformas estructurales que requiere el país.

Las condiciones financieras más estrictas para reducir la inflación y un débil crecimiento del comercio, llevaron a que la actividad económica global, que se expandió un 3,5% en 2022, se haya desacelerado en 2023 hasta alcanzar un ritmo de crecimiento entre el 2,6% y el 3,02. De manera similar, el panorama para el 2024 no muestra mejoras sustanciales, ya que se prevé que la economía mundial continúe desacelerándose hasta alcanzar ritmos de crecimiento que oscilarían entre el 2,4% y el 2,9%.

En el contexto local cabe destacar que, pese a que la economía colombiana se ha visto significativamente afectada por (i) la incidencia de la inflación, (ii) la necesaria respuesta del emisor para hacerle frente por medio del aumento de la Tasa de Política Monetaria (TPM) y (iii) la menor tracción de la actividad productiva global, el ritmo de crecimiento en 2023 se sitúa en niveles cercanos al 0,9%. Para el 2024, estimamos que la tasa de crecimiento se sitúe en niveles cercanos al 1,2% debido a la persistencia de tasas de interés nominales y reales altas, así como a elementos de riesgo/incertidumbre en el frente externo y local.

BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA COLOMBIANA

La economía colombiana habría registrado en 2023 una expansión del 0,9% real, cifra que se alinea con las expectativas de organismos multilaterales como el Banco Mundial (1,2%) y el FMI (1,4%). Esta dinámica se atribuye

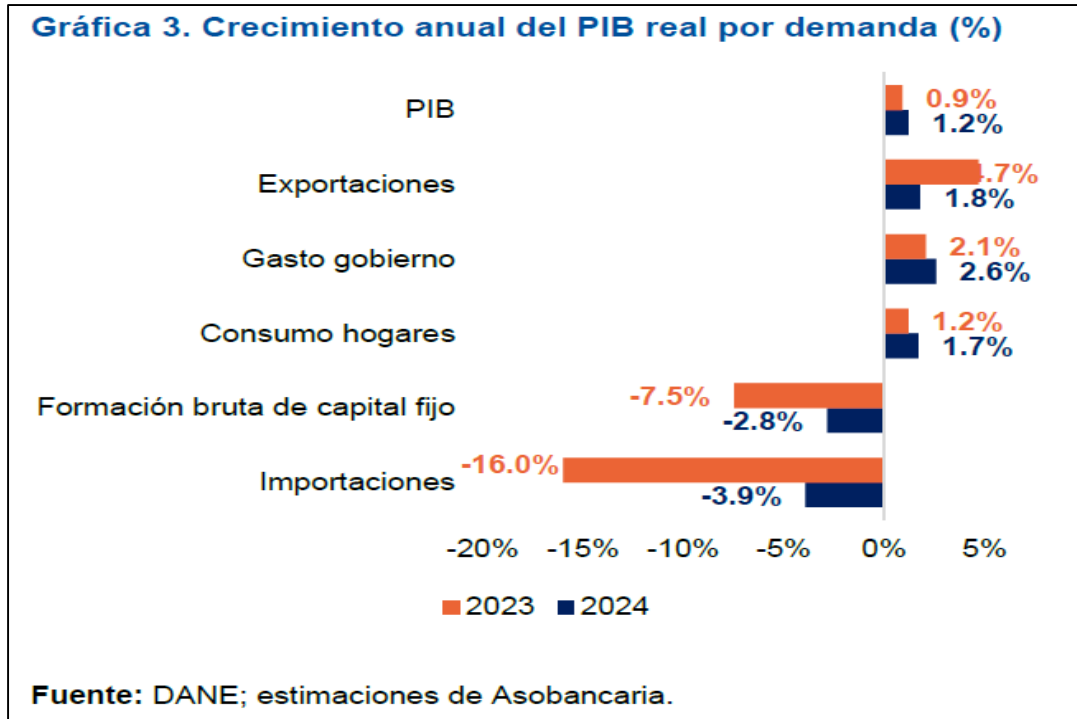
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

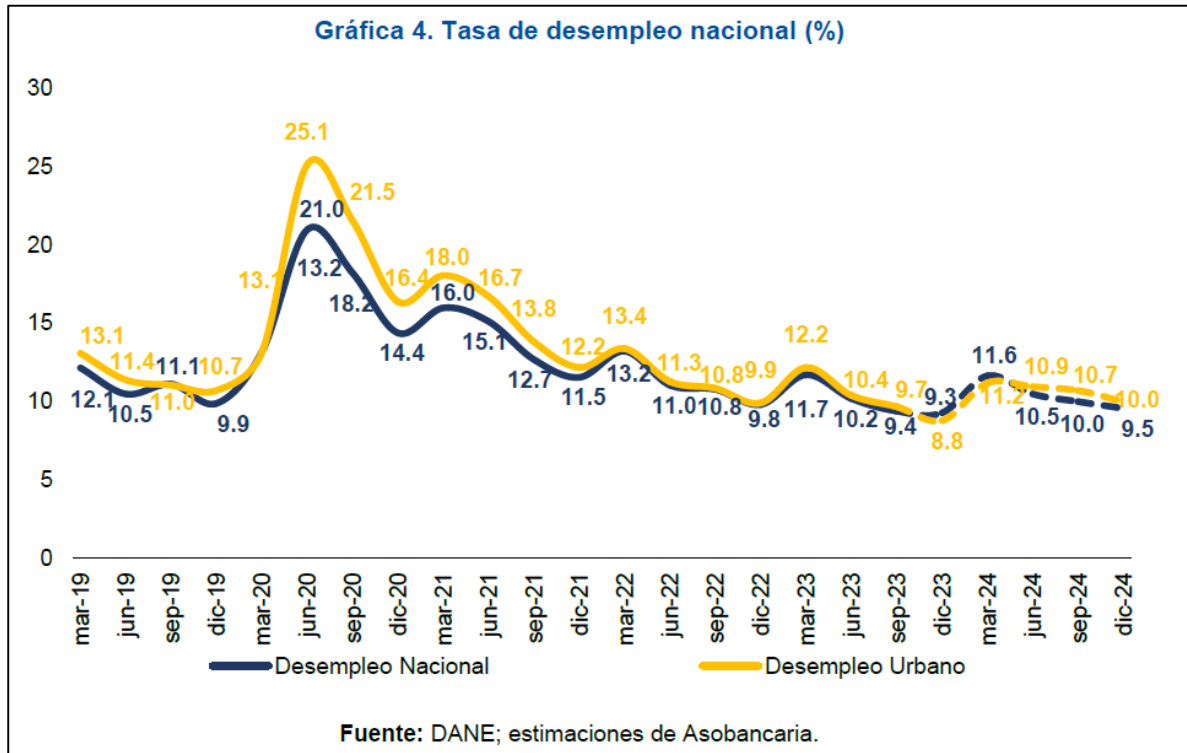
principalmente a una desaceleración en la demanda agregada, en especial del consumo y la inversión, que se vio parcialmente contrarrestada por el desempeño de las exportaciones y el gasto del gobierno. Para el 2024, esperamos que la economía crezca en niveles cercanos a 1,2% gracias al mejor comportamiento del consumo de los hogares y al mayor impulso del gasto del gobierno (Gráfico 3).



En principio, cabe recordar que el consumo de los hogares se ha venido desacelerando desde el segundo trimestre de 2022, especialmente el de bienes durables y semidurables, que, entre el primer y tercer trimestre de 2023, registraron caídas del 11,6% y 6,3%, respectivamente. En esta línea, estimamos que en 2023 el consumo privado se habría expandido a un ritmo del 1,2%¹⁰, impulsado particularmente por la dinámica de los servicios.

Para 2024 estimamos un crecimiento anual del consumo de los hogares cercano a 1,7% como consecuencia de (i) una menor inflación, cuyo promedio anual bordearía 6,4% y ii) un mayor acceso al crédito en medio de la disminución de las tasas interés. No obstante, cabe mencionar que el desempeño de este componente se verá afectado por la menor dinámica del mercado laboral, con una tasa de desempleo a nivel nacional que pasaría de 10,1% en 2023 a 10,4% en 2024, un resultado en buena parte asociado al efecto rezagado de la menor tracción de la actividad económica sobre la generación de empleo (Gráfico 4).

De otro lado, la formación bruta de capital fijo fue uno de los rubros que más habría retrocedido en 2023, contrayéndose en cerca de 7,5%, cifra que en los últimos treinta años solo habría sido menos negativa que la registrada en 2020 (-24%) y 1998 (-15%). Este comportamiento estuvo asociado a la pérdida de tracción del subcomponente de maquinaria, equipo y obras civiles, como consecuencia del aumento del costo del capital y de la pérdida de la confianza empresarial.

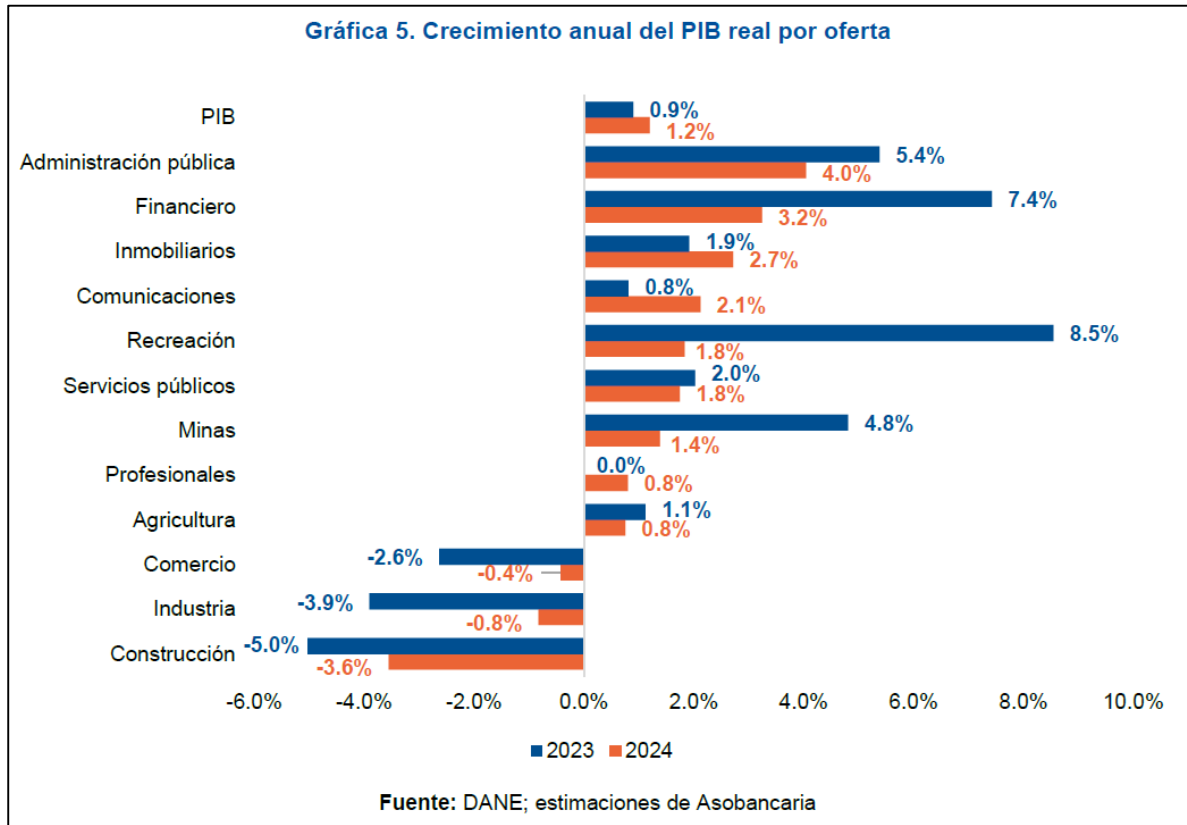


Para 2024 estimamos que este componente de la demanda agregada continúe contrayéndose en niveles cercanos a 2,8%. Al respecto, si bien se presentará una caída en el costo de capital en línea con unas menores tasas de interés, la carga tributaria para las empresas continuará generando presiones sobre este componente. Entretanto, la incertidumbre respecto al comportamiento de la construcción y las dudas que se posan sobre el sector minero serán factores determinantes para que la formación bruta de capital fijo se continúe contrayendo a lo largo del próximo año.

En materia de comercio exterior, esperamos que las exportaciones hayan crecido en 2023 cerca de 4,7%, debido principalmente a la dinámica positiva en la venta y producción de crudo, que entre enero y noviembre de 2023 se expandió 3,6% frente al mismo periodo del año anterior. Cabe notar que este desempeño estuvo en línea con la expansión de las ventas externas de bienes (1,7%) y servicios (13,3%)¹³, estas últimas debido al impulso positivo del turismo.

De manera paralela, las importaciones se habrían contraído 16%, en buena parte por la menor dinámica de la demanda agregada, y que fue especialmente marcada en el caso de las importaciones de bienes (-18,3%). En 2024 esperamos un menor crecimiento de las exportaciones, cercano a 1,8%, todo ello en un contexto en el que nuestros principales socios comerciales crecerían por debajo de los niveles de 2023, mientras que las importaciones decrecerían un 3,9% aun pese al aumento del consumo.

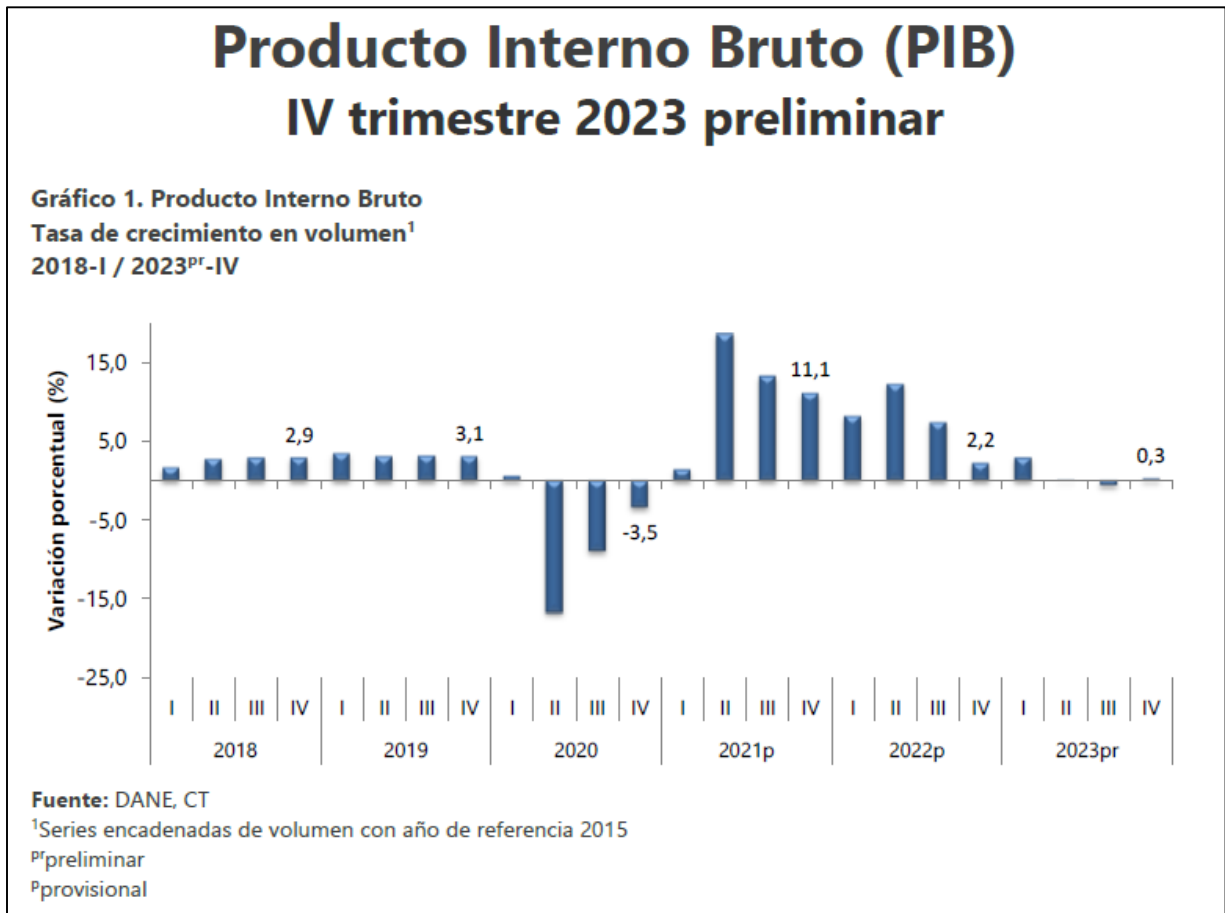
Por el lado de la oferta, en 2023 se observó, por un lado, un desempeño positivo en ramas de actividad como las de recreación y servicios personales, las financieras y de administración pública, mientras que, por otro lado, los sectores de la construcción, el comercio y la industria, que en conjunto representa cerca del 33,4% de la economía¹⁴, presentaron contracciones (Gráfico 5).



Fuente: <https://www.asobancaria.com/>

ESPACIO EN BLANCO

PRODUCTO INTERNO BRUTO



El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} /2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV/2023 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT
^{Pr} preliminar
^P provisional
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV/ 2023 ^{Pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	7,0	-3,0	1,2

Fuente: DANE, CT

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: www.dane.gov.co

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.

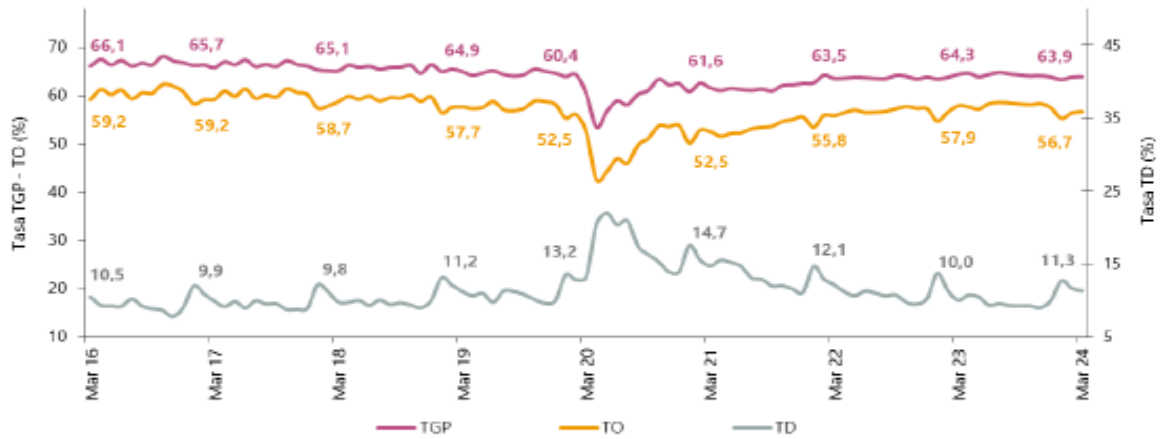
Bogotá - Cundinamarca.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

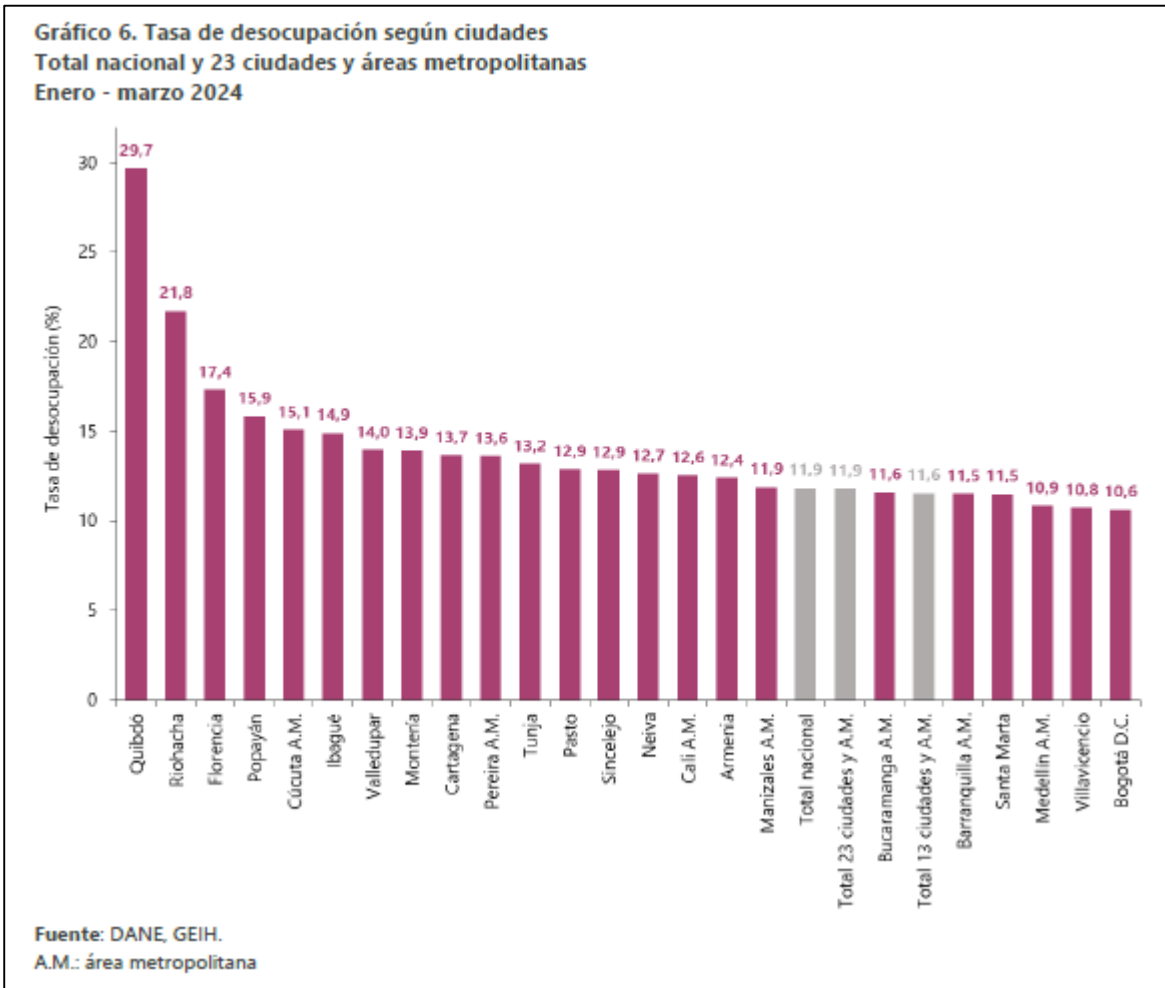
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2024 fue 11,9%, mientras que en el mismo periodo de 2023 fue 11,7%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación en 56,1%. En el trimestre enero - marzo 2023, estas tasas fueron 63,8% y 56,4%, respectivamente.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

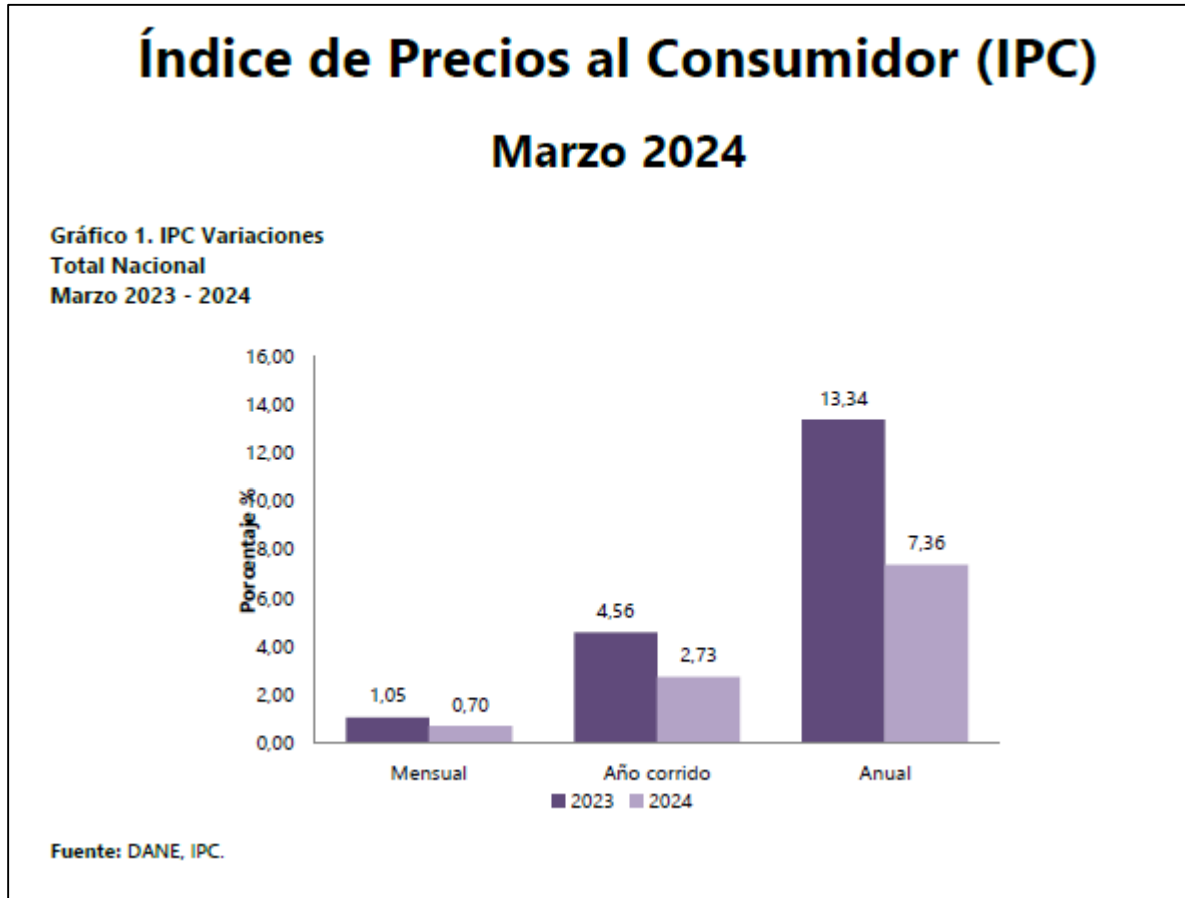
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacvacionejercito@gmail.com



SCS10-1

ANÁLISIS DE ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCB310-1

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: www.dane.gov.co

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicadores en Colombia como la TRM (Tasa Representativa del Mercado), UVR (Unidad de Valor Real), DTF (Deposito Terminado Fijo), desempleo; IPC (Índice de Precios al Consumidor), PIB (Producto Interno Bruto) entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, consulta efectuada el día 15 de abril de 2024.

ESPACIO EN BLANCO

Indicadores Economicos		
Dólar TRM \$ 3.864,97 Abril 15	UVR \$ 367,62 Abril 15	DTF (EA) 10,55% Abril 15
Desempleo (Total Nacional) 11.70% Febrero 2024	IPC (Indice de Precios al Consumidor) 0,70% Marzo 2024	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 0,30% IV Trimestre 2023
Salario Minimo \$ 1.300.000,00 2024	Café (Dólar por libra) US\$ 2,47 Abril 15	Petroleo WTI (Dólares por barril) US\$ 85,66 Abril 15

Fuente: www.dane.gov.co

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

De acuerdo con la última Encuesta de Opinión Financiera realizada por Fedesarrollo, los analistas consideran que la tasa de cambio terminará diciembre en un rango entre los \$3.980 y los \$4.050. Al ampliar un poco más las perspectivas, se estima que para el final del 2024 la moneda extranjera se ubique en \$4.150.

Estas expectativas van en línea con las presentadas por el Banco de Bogotá, cuyo equipo de Investigaciones Económicas y Análisis de Mercados prevé que la TRM llegué a los \$3.950 para despedir el 2023. Para el próximo año, los expertos apuntan a que la divisa toque los \$3.850.

EL DÓLAR EN DICIEMBRE

La TRM abrió el último mes del año en \$4.045,22, a partir de aquí comenzó a bajar hasta ubicarse en \$3.983,15 el 4 de diciembre. La racha se rompió de forma momentánea el 5 de diciembre cuando cerró en \$4.023,21 y los días siguientes retomó su rumbo a la baja.

Hasta el momento, el miércoles 20 de diciembre se registra como el día con la TRM más baja del mes, con un valor de \$3,925.77. Ese precio, además, fue el más bajo desde el pasado 15 de septiembre de 2023, cuando se reportó un valor de \$3.926,59.

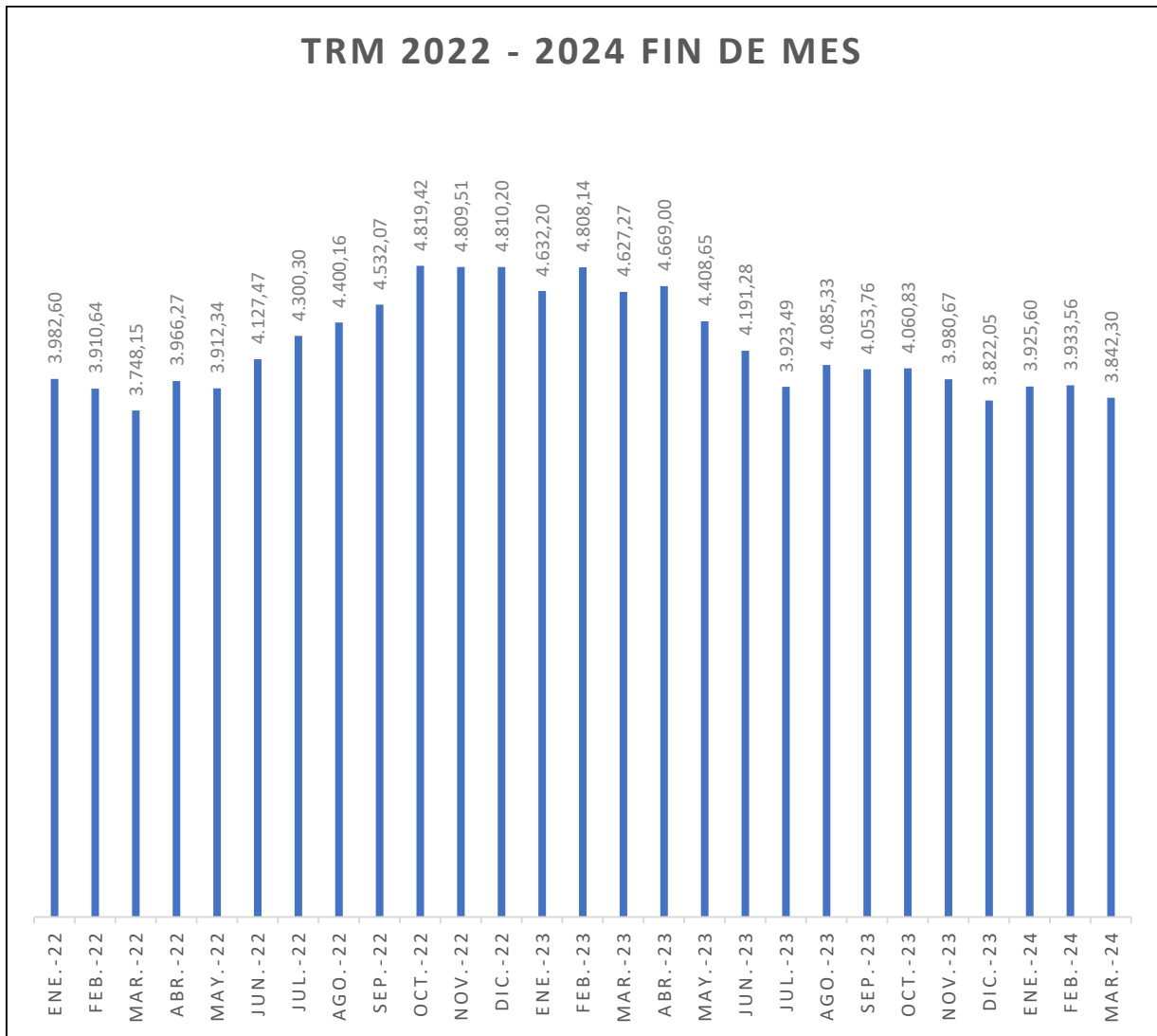
Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-en-colombia-podria-ser-mas-barato-en-2024-594693>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



ANÁLISIS SECTOR SERVICIOS

El sector servicios de Colombia es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Los sectores de servicios que se destacan en este grupo son:

Servicios comerciales y de distribución, incluye todas aquellas actividades que hacen llegar a la población los productos que consumen directamente y a las empresas aquellos que utilizan en su proceso de producción. El peso importante lo tendría el sector de transportes de mercancías y la logística.

Servicios a la población: incluye todas las actividades que cubren necesidades específicas de la población como: la información y el entretenimiento audiovisual (medios de comunicación), las comunicaciones (telefonía, Internet), las reparaciones de objetos y vehículos, los desplazamientos (transporte), el uso del dinero (los bancos), el ocio (cine, teatro, bares y restaurantes, centros deportivos), los servicios personales (peluquería, balnearios, masajes).

Servicios empresariales y financieros, incluye todas las actividades que permiten mejorar el funcionamiento de las empresas con respecto a movimientos de capital (banca, seguros), innovación tecnológica (laboratorios de

investigación e ingeniería), asesoramiento legal (abogados, gestorías), o dar a conocer sus productos (consultorías, publicidad, marketing).

Administración pública y servicios sociales: incluye los servicios de las administraciones públicas y todas aquellas actividades consideradas “sociales” o en beneficio de la sociedad como la educación, la sanidad, la justicia o la seguridad, además del llamado “tercer sector” en las sociedades desarrolladas, que incluye las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Organizaciones No lucrativas y de Caridad.

El mantenimiento engloba el mantenimiento preventivo obligatorio donde se especifica en general tanto las tareas a llevar a cabo, la frecuencia con la que debe realizarse cada una de ellas, quién está autorizado para llevarlas a cabo y como se deja una constancia documental de su realización.

El Mantenimiento comienza por conocer qué vamos a mantener, cómo lo vamos a hacer y cuál es la oportunidad más adecuada para hacerlo. Una vez establecido el Programa, se deberá cuantificar los costos de las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo, para lo cual será fundamental la selección de las prioridades correspondientes. Luego se deben seleccionar los métodos y los materiales más adecuados dentro de los costos más convenientes.

La economía colombiana se basa, fundamentalmente, en la producción de bienes primarios para la exportación, y en la producción de bienes de consumo para el mercado interno; como actividad económica tradicional se encuentra el cultivo de café, aunque su producción ha disminuido significativamente en los últimos años. La producción petrolífera es una de las más importantes del continente, Colombia es el cuarto productor de América latina y el sexto de todo el continente. En cuanto a minerales, cabe destacar la explotación de carbón, y la producción y exportación de oro, esmeraldas, zafiros y diamantes, en agricultura, ocupan un lugar importante la floricultura y los cultivos de banano, y en el sector industrial destacan los textiles, la industria automotriz, la química y la petroquímica.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2024

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024^P / febrero 2023**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: www.dane.gov.co

5.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) **diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia;** (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCS310-1

Conforme a lo anterior, Colombia Compra Eficiente celebró el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS, HYUNDAUTOS SAS, MORARCI GROUP SAS, AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S, OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ, TOYONORTE LTDA, UT, AUTOMOTRIZ 2020, UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, INVERSIONES EL NORTE SAS.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

La Ley 1150 de 20071, consagra en el artículo 2º las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2º del artículo 2º establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Dentro de las sub-causales, se encuentra la siguiente:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Se precisa que el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)"

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente emitió la CCE-Circular 004 -2021 dirigida a las entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, sobre la

obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional.

De igual forma, de conformidad con la Directiva 020 del 11 de noviembre de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación, dispuso la obligatoriedad para las entidades estatales sometidas al estatuto de la contratación pública a adquirir los bienes y servicios a través de los acuerdos marco de precios celebrados con la ACCE.

Finalmente, se establece la obligatoriedad para las entidades públicas a través del Decreto 0142 de 2023, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.2. 7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, con base en la anterior previsión normativa sobre la obligatoriedad de contratar los bienes/servicios que se encuentren suscritos en un acuerdo marco de precios, la presente contratación se realizará por acuerdo marco de precios y teniendo en cuenta lo descrito en el Catálogo por Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de repuestos, mantenimiento y revisión tecno-mecánicas para el parque automotor del BAAAS, la Entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que el bien/servicio requerido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN contenido en el Acuerdo Marco satisface la necesidad identificada.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el decreto 0312 de fecha 6 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024, se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2024. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$199.801.764,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (CUANDO APLIQUEN), discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	70,43%	\$ 140.716.272,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	20,53%	\$ 41.021.436,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	9,04%	\$ 18.064.056,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.16124 DEL 6 DE MAYO DE 2024			100,00%	\$ 199.801.764,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.16124 del 6 de mayo de 2024

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MIdimeja Unidad o Subunidad: 15-01-03-064 Ejecutora Solicitante: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				
				Fecha y Hora Sistema: 2024-05-06 9:50 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	16124	Fecha Registro:	2024-05-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	199.801.764,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	199.801.784,00	Saldo x Comprometer:	199.801.764,00			
						Vc Bloqueado:	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	16124	Fecha Registro:	2024-05-06	Numero:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						140.716.272,00	0,00	140.716.272,00	140.716.272,00	0,00
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-006-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
Total:						41.021.436,00	0,00	41.021.436,00	41.021.436,00	0,00
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF						
Total:						18.064.056,00	0,00	18.064.056,00	18.064.056,00	0,00
Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL BAAAS										
 Firma Responsable: MV. Diego Leonardo Mejia Gomez Jefe del Estado Mayor C.C. 109809511										

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal será validado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

7.1. ESTUDIO DE MERCADO

Se realiza de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES por parte Entidades Compradoras No. CCE-286-AMP-2020 y de acuerdo con la solicitud de información eventos de cotización, así:

EVENTO DE COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN POR RUBROS			TOTAL
		EQUIPO DE TRANSPORTE A-02-02-01-004-009	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-008-003	
Evento de Cotización No.16071 - Consecutivo 24975	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos - Hyundai	\$ 10.358.460,00	\$ 4.163.519,94	\$ 1.835.927,70	\$ 16.357.907,64
Evento de Cotización No.16072 - Consecutivo 24974	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Motos - Suzuki	\$ 887.837,00	\$ 377.453,74	\$ 221.797,40	\$ 1.487.088,14
Evento de Cotización No.16073 - Consecutivo 24972	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Motos - Honda	\$ 1.775.674,00	\$ 754.907,50	\$ 553.379,50	\$ 3.083.961,00
Evento de Cotización No.16074 - Consecutivo 24971	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos - Suzuki	\$ 7.845.036,00	\$ 2.057.437,57	\$ 1.171.371,00	\$ 11.073.844,57
Evento de Cotización No.16075 - Consecutivo 24969	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos - Toyota	\$ 20.419.674,00	\$ 5.628.929,92	\$ 3.602.007,60	\$ 29.650.611,52
Evento de Cotización No.16076 - Consecutivo 24965	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Carga Pesada - Chevrolet	\$ 40.917.777,00	\$ 9.897.820,84	\$ 4.664.418,70	\$ 55.480.016,54
Evento de Cotización No.16077 - Consecutivo 24961	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos - Chevrolet	\$ 27.791.880,00	\$ 8.105.716,64	\$ 3.957.818,90	\$ 39.855.415,54
Evento de Cotización No.16078 - Consecutivo 24960	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos Renault	\$ 10.487.648,00	\$ 3.020.169,12	\$ 663.944,00	\$ 14.171.761,12
Evento de Cotización No.16079 - Consecutivo 24954	Mantenimiento Vehículos - Lote 1 - Camperos Ford	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,41	\$ 221.407,50	\$ 3.343.234,91
VALOR TOTAL		\$ 122.848.786,00	\$ 34.762.982,68	\$ 16.892.072,30	\$ 174.503.840,98

6.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo expuesto se determina un cubrimiento de la necesidad del 87,34%, de conformidad a la proyección de los eventos de cotización para el presente proceso.

6.2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes (autopartes) se realizara en la ciudad de Bogota, Aeropuerto el Dorado, Muelle internacional entrada 6, vía aviación ejército, campo aéreo Gral. José Joaquín Matallana y en Nilo Cundinamarca Fuerte Militar de Tolemaida, Cantón de Aviación.

El Proveedor debe prestar el servicio de mantenimiento en los talleres indicados por el proveedor en la operación principal garantizando operación prioritaria para la Entidad en la Ciudad de Bogota y en los municipios de Melgar – Tolima, Girardot y Nilo - Cundinamarca.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 9 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



6.4. VIGENCIA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra resultante y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución (para trámites administrativos de liquidación).

7. FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor de la orden de compra resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES equivalente a la recepción de los bienes y servicios adquiridos mediante giro directo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCB310-1

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y, que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

8.1. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	REGULATORIOS	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY.	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO COMO PAROS, HUELGAS, PANDEMIA, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS EN EL PAÍS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INHABILIDAD DEL OFERENTES	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	1	3
IMPACTO	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	6
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	ALTO

Nº	1	2	3
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA.	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	VERIFICACIÓN CONSTANTE DE LOS SUCESOS Y EVENTOS ORIGINADOS POR LA SITUACIÓN DEL PAIS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1
	1	1	2
	2	2	3
	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOZCA LA SITUACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA Y DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	ETAPA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	MENSUAL	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

8.2. RIESGOS TÉCNICOS

No.1	1	2	3	4	5	6
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	INTERNO	INTERNO
Etapas	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONALES	OPERACIONALES	TECNOLÓGICO	AMBIENTAL - REGULADOR	OPERACIONAL
Descripción	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE DESCRIPCIÓN DEL BIEN, EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR SE ENCUENTREN VENCIDOS, IMPERFECTOS O SE ENCUENTREN SIN TRAZABILIDAD	RIESGO DERIVADO DEL NO PAGO DEL CONTRATISTA AL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS ELEMENTOS	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	POSIBLE PROPAGACIÓN DE EPIDEMIAS A NIVEL MUNDIAL, QUE CON LLEVE A UN CONFINAMIENTO SOCIAL QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	POSIBLE CONFLICTO ARMADO INTERNO O EXTERNO (GUERRA)
Consecuencia de la ocurrencia del evento	LOS BIENES RECIBIDOS NO SON COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DE DESTINO	DEBER DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA TÉCNICA Y LA GARANTÍA ÚNICA	DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR DAÑO EN LOS EQUIPOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Probabilidad	3 (POSIBLE)	2 (IMPROBABLE)	3 (POSIBLE)	3 (POSIBLE)	3 (POSIBLE)	3 (POSIBLE)
Impacto	3 (POSIBLE)	3 (POSIBLE)	2 (MENOR)	4 (MUY POSIBLE)	4 (MUY POSIBLE)	4 (MUY POSIBLE)
Valoración del riesgo	6	5	5	7	7	7
Categoría	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A quién se le asigna?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADO	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADO	CONTRATISTA	ASEGURADORA	CONTRATISTA Y ENTIDAD	CONTRATISTA Y ENTIDAD

No.1		1	2	3	4	5	6
		R Y GERENTE DE PROYECTO	OR Y GERENTE DE PROYECTO				
Tratamiento / controles a ser implementados		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO POR MEDIO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL BIEN DE FORMA PRECISA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD ELABORANDO UN ESTUDIO TÉCNICO FIABLE.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON REQUERIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.	ELABORAR UNA PRUEBA DE CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS.	VERIFICACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR EN ACUERDO CON EL CONTRATISTA ATENDIENDO LAS REGULACIONES QUE SE EMITAN POR EL GOBIERNO NACIONAL	VERIFICACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR EN ACUERDO CON EL CONTRATISTA
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	3	3
	Impacto	2	2	1	1	3	3
	Valoración del riesgo	3	3	2	2	8	8
	Categoría	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADO R Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADO R Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		ANTES DE LA ETAPA DE SELECCIÓN	ANTES DEL CIERRE DE OFERTAS	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo	REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS FALENCIAS DEL PROCESO DEL AÑO ANTERIOR PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE OCURRENCIA	GARANTIZAR LA REVISIÓN PRECISA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR	VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTACTO PERMANENTE CON EL CONTRATISTA PARA MINIMIZAR EL RIESGO	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Periodicidad ¿cuándo?	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO	ANTES DE LAS EVALUACIONES	TRIMESTRALMENTE	TRIMESTRALMENTE	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.

8.3. RIESGOS ECONÓMICOS

No.	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA

No.	1	2	3	4	5
		DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	TRADUCIDA EN LA INCAPACIDAD QUE PUDIESE LLEGAR A TENER PARA PAGAR A TIEMPO SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS O DEUDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3	2
IMPACTO	4	5	1	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	2	7	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓN INSOLVENCIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
					AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO

9. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

DOCUMENTOS INTERNOS:

1. Plan de Necesidades y anexos.
2. Solicitud de CDP y CDP.
3. Resolución de Nombramiento.
4. Pacto de integridad.
5. Actas de reunión comité estructurador.
6. Solicitud Evento de Cotización.
7. Respuestas Evento de Cotización.
8. Ponencia y actas.

DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1. Aplicabilidad Tienda Virtual del Estado - ACUERDO MARCO CCE-286-2020

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **SERGIO RODRÍGUEZ APARICIO**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
TE. JORGE ALEJANDRO BERMÚDEZ MORENO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Abogada **MARÍA ALEJANDRA PÉREZ QUITIAN**
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
Economista **HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO**
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá - Cundinamarca.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1